AÑO LXXII — FRANQUEO CONCERTADO — MARTES 14 DE JUNIO DE 1932 — REDACCIÓN P. TRES REYES, 2 — NUM 21.298

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

De re agraria y de República

Ojeando «Heraldo de Madrid», me encuentro, de buenas a primeras, con un editorial dedicado a «Reformas Agrarias» que me trae a la memoria un episodio de jocoseria zarzuela bufa en que la esposa de un sujeto que le dijo a un visitante «V. falta a la verdad», quiso enmendar el insulto diciéndole con mucha cortesía al insultado: «quiere decir que V. miente».

Porque es el caso que, combatiendo como yo lo hice en mi artículo de «Re Agraria», publicado en este diario, la enmienda al Proyecto de Reforma Agraria presentada por los Diputados Moral e Hidalgo para resolver el grave obstáculo que ocasiona el pago de las expropiaciones, calculadas en *veinte mil millones* de pesetas, consistente en constituir los terrenos expropiados en *censos vivativos* por los cuales percibieron los expropiados un interés anual en proporción con el capital asignado como valor de los terrenos, *reconoce que tanta deuda agraria*, pasaría para el Estado *de un modo como de otro*, pagando el *capital*, como los *intereses perpetuos del mismo*.

Pero, en cambio, propone que las expropiaciones de terrenos de particulares cuyo valor excedan de cinco millones, se hagan *gratuitamente* (soviético) y que con los otros quince mil *millones* que importarían las demás, se cree una deuda para expropiarlos y se repartiesen entre *cuatro o cinco millones de trabajadores*.

De modo es que el despojo de los *superquinquimillonarios*, que podría bajar el presupuesto de expropiación de los *minoristas* a *quince mil millones* ya sería una baja respetable de la deuda a contraer y el rendimiento que por el cultivo de los terrenos repartidos, diera *unos cinco millones* que calcula («lo» «Heraldo») que podrían encargarse del cultivo, daría resuelto el problema económico por la vía soviética.

¿No es doloroso que se discurra así por hombres que con más o menos eficacia manejan los intereses nacionales?

Pues añádase a la injusticia que entraña todo despojo de lo ajeno contra la voluntad de su dueño cuando ni existe una razón de interés público general, ni se paga como es debido, y cuando su inversión es de tan dudoso éxito que serán pocos los que soliciten terrenos, a menos que les faciliten recursos para su cultivo y menos los que paguen el cánon que se les fije, el hecho de que convertido el Estado en *censolista* o sea señor de lo expropiado, él será como dueño quien se pague las contribuciones que actualmente cobra de los que lo son.

Insisto, pues, en lo que dije en mi citado artículo y resumo en este menos millones y menos expropiaciones, y, caso de hacerse, no para ceder el Estado de lo adquirido con dinero de todos en beneficio exclusivo y dudoso de una sola clase social, sino en el de todos: despojando lo estepario o casi estepario y dedicándolo a plantaciones que den ocasión a trabajo abundante y paulatinamente a colonización que descongestione las grandes urbes y la acumulación en parajes de producción intensiva.

Por ahí, por ahí se va a alguna parte; a algo que excluya ruinas y constituya paz y progreso.

De otro modo, al caos.

AGUSTIN MEDINA ALMELA

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

A sus posesiones del campo nuestro buen amigo don Tomás Cervantes Dias.

NOTAS VARIAS

Han aprobado en este Conservatorio Municipal de Música y Declamación el primer año de Solfeo las señoritas siguientes;

Teresa Martinez, Francisca Morales, Caridad Martinez, Josefa Jiménez, Maria del Carmen Guerra, Maria Dolores Alcaraz, Pilar Martinez Vargues, Vicenta Ortega, Carmen Cassú, Carmen Adan y Salvador Berenguer y Josefina López.

Nuestra enhorabuena.

—Hemos recibido atento saludo del Interventor General de la Administración del Estado don Antonio Francés Núñez de Arenas, jefe de Administración civil, comunicándonos haberse posesionado de dicho cargo en el cual se nos ofrece.

Agradecemos su atención y le deseamos las mayores satisfacciones en su gestión.

—Con notas de sobresaliente han aprobado en este Conservatorio Municipal de Música y Declamación el quinto año de la carrera de piano, la señorita Maria Luisa Pujol, en violín octavo año y música de salón, la señorita Joaquina Pérez Olivares y en acompañamiento al piano y música de salón, la señorita Asunción Juan.

Nuestra enhorabuena.

La traida de aguas

Hoy a las doce se reunió en Capitanía General el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para la Junta mensual, de cuyos acuerdos publicaremos otro día la correspondiente nota oficiosa.

Información de Marina

Del Diario Oficial

Nombra al capitán de fragata don Ramón Agecino, capitán maquinista don Benito Sacaluga, teniente coronel de Intendencia don José Barbestro y coronel de ingenieros don Nicolás Ochoa, para que constituyan una Comisión que proponga las pruebas que deberán efectuarse con los carbones asturianos para poder ampliar su consumo en los buques de guerra y que estudie las posibilidades de abastecimiento de este combustible.

—Nombra comandante interino del acorazado «Jaime I», al capitán de navío don Pedro Zaradona.

—Nombra jefe interino del Estado Mayor de la Base Naval principal de Ferrol, al capitán de fragata don Hermenegildo Franco.

—Idem secretario del Estado Mayor de la Base Naval de Ferrol, sin desatender su actual destino, al capitán de corbeta don Fausto Rodríguez Cruz.

—Concede dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta el alférez de navío don José Luis Sotto.

—Concede, al teniente coronel de Infantería de Marina, don Manuel O'Felan, y a los comandantes don Manuel Montes, don Manuel Muñoz y don Antonio, Añón, la pensión de la Cruz de San Hermenegildo.

—Concede la vuelta al servicio activo, ocupando la primera vacante que ocurra en su empleo, al comandante de Intendencia, en situación de supernumerario, don Ignacio Coello de Portugal y Bermudez de Castro.

—Nombra al capitán de corbeta aviador naval, don Joaquín Arboli, asesor técnico de la Junta del aeropuerto de Castellón de la Plana.

—Idem auxiliar de los servicios clínicos-hospitalarios de esta Base Naval Principal al capitán médico don Eduardo Villanua.

—Idem médico auxiliar de los servicios sanitarios y de higiene del Arsenal de esta Base Naval al capitán médico don Alberto Bordejo.

Rigurosamente histórico

El fundamento de muchas actitudes

Reunse cuatro braceros ocupados en cubicar la piedra que iba a emplearse en reparar la carretera que atraviesa uno de los barrios de nuestra ciudad, y como, a la sazón, se hallasen próximos a la iglesia, esta circunstancia avivó en sus ánimos la fobia ambiente y comenzaron a despotricar de lo lindo.

Fué apercibido de ello el señor cura que no tardó en aparecer a la puerta de la casa rectoral dispuesto a repeler la *agresión*. Al verle, dice uno del grupo;—Quisiera ser Dios una semana siquiera.—¿Para qué? preguntó otro. —A ver si arreglaba yo esto. Para el que quisiera comer se lo ganara como nosotros con el legón y el capazo.

—¿Sabes lo que te digo? que aprovaches los ratos que tienes libres y estudies, a ver si tienes acierto.

—A lo mejor no sabe leer, terció otro.

—¿Pero tu crees que podemos ser todos iguales?—añadió el cuarto.

—Que contestas a eso?—preguntó el sacerdote. Y añadió ya dispensarás me mezcle en la conversación. Aunque aludido, no lo hice al principio por no replicar en la forma que requerían tus primeras palabras.

—No lo dije por V. señor Cura.—Sí; no seas cobarde. Lo dijiste por mí, porque de los que te escuchaban, el único que no tenía el legón en la mano era yo.

No me creeras culpable de que vosotros, sea por lo que fuere, no tengais más carrera que esta. Pero decidme, ¿ayer disponíais del legón con que trabajais hoy.

—No, señor; hacía muchos días que no trabajabamos.

—Y, ya que lo habéis logrado, ¿habéis si os durará mucho el legón?

—Pues los pocos días que dure esta reparación.

—Ahora, decidme si tan difícil os fué encontrar donde emplearos en vuestra propia profesión ¿qué ocurrirá si nos hacen imposible la vida a los de otras profesiones, carreras o empleos y aumenta en una porción de miles el número de los que nos disputamos esos escasos e inseguros legones?...

—El caos, señor Cura, el caos.

—No andamos lejos, muchachos.

—V. dispense, que no sabemos lo que decimos.

—Eso es la verdad, y es lo más frecuente, hablar lo que no se sabe discutir de lo que no se entiende: he ahí el *fundamento* de muchas actitudes.

RE-SOL

Lo de «República»

A NUESTROS LECTORES

Ponemos en conocimiento de nuestros lectores y del público en general, que el órgano radical no ha señalado ningún elemento derechista como culpable de haber intentado aprovecharse de la huelga para socavar el Régimen. Y como nosotros se lo exigimos rotundamente, para que todos quedáramos ante la opinión como es debido, queda demostrado que «República» sabe acusar, pero no mantener al probar sus acusaciones.

En lo que a Rizo se refiere, tampoco nos ha dicho una palabra de sus gestiones en el Parlamento ni fuera de él en favor de nuestros gravísimos problemas; pues todo lo que un diputado por Cartagena haga en Madrid no tiene, casi, valor ninguno, si no va acompañado de las gestiones que el pueblo le encomienda realizar en su escaño, por encima de todo, en lo referente a la cuestión de las famosas aguas que aquí se necesitan.

Aconsejamos a «República» que cambie de sistema, pues no va a librarse por callar de nuestros tiros. Nosotros aquí, y salvando el respeto debido a las personas, le hemos puesto la proa a ese diario; y hasta que hagamos con ella lo que hizo «Cartagena Nueva» con «Justicia», es decir, enterrarla para siempre, no hemos de dejar la pluma. Hemos tomado esa misión y trataremos de cumplirla.

Se le advertimos para que busque una postura airosa para morir, por lo menos, con decoro; pues el tiempo demostrará que, sin que sea nuestra la culpa, le queda a ese diario poco tiempo de vida. Ni esto es «chulería» para con él, ni malquerencia de ningún género; pero cuando se tiene un programa tan fuera de realización como lo es el suyo, y cuando se empeñan en quedar en mal lugar sin que nosotros lo procuremos, sólo a su propia conducta podrán culpar de la pronta muerte que aquí le pronosticamos.

MIGUEL DE SANTA MARIA

Una nota de Calvo Sotelo en relación con el Monopolio de Tabacos de Africa

Mantiene y amplía las acusaciones de Gil Robles contra Prieto

(Por telégrafo)

Madrid.— Anoche se recibió en esta capital una extensa nota del señor Calvo Sotelo, dirigida a los periodistas, en la que comenta los resultados de la sesión «heróica» (así la titula él) secreta celebrada por la Cámara, en la que setenta y nueve señores conscientes votaron en contra de 147, que consumaron una iniquidad de tipo procesal, con las agravantes de nocturnidad, premeditación, enseñamiento, abuso de número y secreto.

Después de insistir en que el decreto del año 1927 cedociendo al señor March el monopolio de tabacos en Africa, decretado por la Dictadura produjo al Estado un beneficio de más del duplo de las cantidades que producía anteriormente, examina el decreto del señor Prieto contrario a la ley.

Examina también la querella del fiscal de la República señor Galarza, la propuesta de la Comisión de Responsabilidades, y dice que el decreto de Prieto, al anula el suyo porque le falta el concurso, que así le fué hecho por inexistencia de ley, en la nueva concesión se incurre en la misma responsabilidad, ya que Prieto hizo cedido de la misma manera que él lo hizo.

Respecto a la querella hace notar que el Tribunal Supremo lo sobreseyó, y en cuanto a la propuesta de la Comisión de Responsabilidades dice que su ley orgánica le confiere poderes para deducir los hechos que hayan contraído responsabilidades políticas o decisiones que hayan causado daños morales o materiales a la nación.

Por lo tanto, si se le imputa de un delito de prevaricación, que no existe, también cae dentro de esta misma responsabilidad el señor Prieto.

Pasa luego a examinar la concesión hecha por el señor Prieto, y si la ley no es violada dice que el Parlamento debe devolver el Monopolio a la Tabacalera, y si no hacerlo así, se incurre en el mismo delito que a él se le acusa, con la agravante de haber causado daños materiales al Estado, aparte del daño moral que se ha causado a un hombre honrado.

Pero lo más grave es—sigue diciendo—que el decreto del año 1927 se anuló porque a la Tabacalera no se le podía privar del Monopolio más que por medio de disposiciones legales, y luego al hacerlo así por orden del ministro de 5 de septiembre de 1931 se concedió el Monopolio a la representación del Estado en la Tabacalera sin el informe previo del Consejo de Estado.

Por otra parte, el señor Prieto debió prever, al declarar nulo el contrato del señor March, a la previsión de tabacos, y sin embargo, lejos de esto, dió lugar a seguir totalmente las existencias, para no adquirirlas de la Arrendataria. Además según las denuncias hechas en la misma «histórica» sesión por el señor Gil Robles, en diez meses de gestión directa se ha cubrido por el Tesoro un perjuicio que alcanza a la suma de 500.000 pesetas o sea que el ministro Prieto sustituyó un concesionario afianzado por un vendedor sin aval, y un beneficio líquido anual demostrado, por otro pérdida para el Tesoro.

Pero además, Prieto, como gestor